

## RESOLUCIÓN NÚMERO 6299 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,**  
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que según lo establecido en el artículo No. 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que deben ser aprobados por actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender los pagos de obligaciones laborales por el retiro de dos funcionarias por renuncia.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$38.500.000)**, mediante comunicación No. 2022EE491248O1 del 25 de octubre de 2022.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



## RESOLUCIÓN NÚMERO 6299 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$38.500.000)**, discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	38.500.000
O21	FUNCIONAMIENTO	38.500.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	38.500.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.500.000
O2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	38.500.000
O2110101002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	38.500.000
O211010100204	Prima semestral	38.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 38.500.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITOS
O2	GASTOS	38.500.000
O21	FUNCIONAMIENTO	38.500.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	38.500.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.500.000
O2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	38.500.000
O2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	23.500.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	23.500.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	15.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 38.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 27-10-2022 08:58 AM

Anexos: Un (1) archivo en Pdf

Aprobó: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: Wilmer Mauricio Salamanca Daza

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2